DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.395 | Martes 8 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2213646

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	919,58	1,0000
CORONA CHECA	37,96	24,2260
CORONA DANESA	123,92	7,4206
CORONA NORUEGA	89,98	10,2203
CORONA SUECA	84,88	10,8335
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	250,43	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	595,24	1,5449
DÓLAR CANADIENSE	681,88	1,3486
DÓLAR DE SINGAPUR	656,09	1,4016
DÓLAR NEOZELANDÉS	545,23	1,6866
EURO	921,79	0,9976
FRANCO SUIZO	930,00	0,9888
LIBRA ESTERLINA	1057,96	0,8692
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	259,48	3,5439
RINGGIT MALAYO	194,07	4,7385
RIYAL CATARÍ	249,84	3,6807
RIYAL SAUDÍ	245,22	3,7500
WON COREANO	0,66	1401,6500
YEN JAPONÉS	6,28	146,5400
YUAN	127,13	7,2334
ZLOTY POLACO	197,16	4,6641
DEG	1183,96	0,7767

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl